

## **CLINICAS JURÍDICAS DE INTERÉS PÚBLICO. FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.**

**Luis María Ousset<sup>1</sup>**

Desde un punto de vista teórico pueden entrecruzarse dos corrientes que se diferencian por tener concepciones divergentes del Derecho. Por un lado, el formalismo jurídico ve al Derecho como un conjunto hermético y autosuficiente de normas, por lo que no es necesario recurrir a otras ciencias para explicar fenómenos alcanzados por éste. En este sentido, para los formalistas el juez tan solo aplica el Derecho, aplicación que consiste en una simple operación lógica donde no entran a jugar factores de otras ciencias. Por el otro, el realismo jurídico surge como una respuesta a la concepción formalista y se caracteriza por entender al Derecho desde su carácter instrumental, susceptible de ser interpretado creativamente y de aportar diferentes soluciones a conflictos determinados. En efecto, el realismo jurídico propone una actividad interpretativa donde también confluyen factores exógenos de otras ciencias sociales, como la antropología y la sociología. Asimismo, desde el realismo jurídico se desprende, y legitima, el activismo legal como herramienta socialmente transformadora. Consecuentemente, esta concepción permite ampliar el campo de acción de jueces y abogados que se constituyen como operadores del derecho.

Nuestro diseño de plan de estudios, a partir de su reforma e implementación desde el año 2.000, convive con culturas de cátedra que responden a ambas concepciones. Esta afirmación encuentra su sustento en la circunstancia de que fue justamente el nuevo plan de estudios el que incorporó a la enseñanza del derecho de nuestra facultad visiones que se corresponden más con la visión realista del derecho.

Esta situación de aparente convivencia armoniosa, asequible por cierto, genera en el alumno de los últimos años y en el egresado de nuestra casa de estudios un

---

<sup>1</sup> Auxiliar de primera dedicación simple regular de las materias Teoría del Estado y Práctica Profesional II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán. Email de contacto: luisousset@gmail.com.

inconveniente. Su proceso de formación para la salida al medio profesional se encuentra a mitad de camino. El egresado no es en plenitud (o suficiencia) un futuro abogado litigante, no es un investigador en ciencias jurídicas; en definitiva no es un profesional que llegue al medio que lo espera con las herramientas que una unidad académica como la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales debe brindar. En tal sentido, la propuesta clínica se orienta a propugnar un perfil profesional con la mirada puesta en el activismo legal focalizando sus objetivos en el derecho de interés público y los derechos humanos.

En definitiva, detectamos que en el proceso de desarrollo del perfil profesional la propuesta académica de la implementación de la Clínica Jurídica puede coadyuvar a que el alumno saliente o joven egresado se pueda munir de mayores herramientas profesionales que una experiencia distinta y desconocida, innovadora, de carácter progresista en la interpretación del derecho (a la luz de lo aprendido en el grado) pero plenamente orientada al compromiso que, para con la realidad social, el abogado debe tener.

Producida su implementación en el año 2016, como oferta académica para jóvenes graduados y alumnos de grado que cursan a denominada practica II, la Clínica ha sorteado un cúmulo de experiencias dignas de presentar en términos de informe de experiencia concreta en lo que hace a la formación en investigación, enseñanza en metodología de la investigación y las publicaciones jurídicas en la enseñanza del derecho.

En conclusión es intención de este trabajo transmitir y relatar el modelo clínica jurídica de interés público en ejecución en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT en miras compartir la experiencia y alimentar a partir del intercambio el fortalecimiento de la propuesta en la enseñanza del derecho.